

RECTIFICACION A TIEMPO

Hay quien cree que la tradición de matar toros en cosos es esencialmente española. Sin embargo ello no es cierto, muchas otras culturas practicaron dicha "diversión" y la mantuvieron durante siglos, aunque supieron rectificar.

Antes de Cristo y durante más de cuatrocientos años, los romanos tiñeron de sangre sus coliseos. En sólo tres días de "fiesta", en el coso de Roma se dió muerte a más de ocho mil animales (entre toros, leones, tigres, osos, rebecos, jirafas, ciervos, etc.). Quinientos leones, cuatrocientos diez leopardos y cien osos fueron masacrados en otra ocasión y de una sola "tacada". Para sacrificar a treinta y seis cocodrilos, se construyó un lago especial. De todo ello han quedado crónicas escritas.

Pero también había detractores de estos festejos; se cuenta que la multitud abucheó al emperador por la extrema

crueledad de un espectáculo donde hombres armados se enfrentaron a veinte elefantes. Los berridos de dolor de los elefantes resultaron insufribles (no se les



Foto: International Humane Education Society

ocurrió cortarles las cuerdas vocales, como a los caballos de los picadores).

En Inglaterra tampoco se quedaban cortos. La reina Isabel I organizaba corridas para los nobles e invitados. En un cartel publicitario de uno de estos espectáculos, se puede leer lo siguiente: "Se comunica a todos los caballeros, jugado-

res y demás gente que este lunes habrá un combate entre dos perros y un toro. Del mismo modo, un joven y vigoroso toro saldrá a luchar por primera vez. Además

se soltará un toro con fuegos artificiales sobre su cuerpo; también se entregará a los perros un asno loco, así como una variedad de toros y osos que serán acosados, y un perro será provocado con fuegos artificiales. El espectáculo comenzará exactamente a las tres".

Estos espectáculos ingleses fueron prohibidos por el Parlamento en 1835. Durante el debate de la Ley, un opositor

argumentó que abolir estas fiestas llevaría a "un debilitamiento del carácter nacional, que hará perder a Gran Bretaña su importante lugar en el mundo". ¿A qué nos suena dicho argumento?

Quien quiera más detalles al respecto, puede leer "El contrato animal" de Desmond Morris.

S U M A R I O

- Rectificación a tiempo.....	1	- La prensa del trimestre.....	4
- Incongruente.....	2	- Colaboraciones.....	6
- La legislación Cinegética.....	2	- Los socios opinan.....	7
- La ilegal liga.....	2	- Actuaciones ante la administración.....	8
- Matar a un Ruiseñor.....	3	- Asamblea general ordinaria.....	8
- Campaña del trimestre.....	3		

INCONGRUENTE

Sólo así, de incongruente, puede calificarse el artículo aparecido en la "Revista Informativa de la Agrupación Mutual Aseguradora" bajo el título "El real arte de la caza". He aquí parte de dicho texto:

"Muchos amamos la caza pero que no piensen los detractores que disfrutamos destruyendo algo tan hermoso como es la vida en el campo.

Lo que si creo es que nuestra ventaja es que miramos, vemos y sentimos aquello que ante nuestros ojos se nos presenta con todo su encanto: el campo. Y, por descontado, a todos los animales que lo pueblan. Que nos gusta abatirlos, por descontado. Pero también se falla y en muchísimas ocasiones, a Dios gracias, para que podamos admirar el porte y elegancia de los animales, su trote o su vuelo".

¿Y qué les impedirá fallar siempre? Malo deben tenerlo, cuando necesitan recurrir a las incongruencias para justificar su cruel afición.

Y hablando de incongruencias, incongruentes seríamos los animalistas si suscribiéramos pólizas de seguros con compañías como esta Agrupación Mutual Aseguradora o Previsión Española, que se promocionan a costa del maltrato animal (caza y toros).

LA LEGISLACIÓN CINEGÉTICA

La actual legislación cinegética contiene disposiciones que no dejan de asombrar (y, a veces, indignar) a cualquier animalista. Vamos a referirnos a la vigente ORDEN de 25 de junio de 1991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la Caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La primera sorpresa es que su finalidad⁽¹⁾ "es garantizar la conservación de las especies con especial atención a las autóctonas..." Algo así como declarar campos de tiro con la finalidad de proteger espacios naturales.

El artículo 1º establece que el ejercicio de la caza sí podrá realizarse sobre las especies cazables que posteriormente relaciona en un Anexo (lo cual es un

avance sobre las antiguas legislaciones, que en vez de señalar las especies cazables, señalaban las no cazables, lo que hoy sería un listado interminable) pero posteriormente autoriza la caza de otros animales que no aparecen en dicho anexo, por ejemplo perros⁽²⁾.

El artículo 16 establece la prohibición de emplear ciertos métodos de caza relacionados en el anexo III (prohibidos porque son contrarios a la conservación de las especies) pero el mismo artículo establece a posteriori que todos esos métodos se pueden autorizar, si dicha autorización se basa en medidas de conservación de las especies. ¿A qué resultado práctico conduce todo esto? Veamos: entre los métodos de caza prohibidos se encuentran los cepos, lazos, liga, reclamos, redes, venenos, hurones, etc. Pero como dichos métodos pueden ser autorizados en ciertos casos, sólo puede prohibirse su uso sin autorización, no su fabricación, comercialización, compra ni tenencia. En otras palabras: que comprar o vender cepos, ligas, reclamos, etc. no está prohibido.

El artículo 16 prohíbe cazar a las hembras de casi todas las especies de caza mayor y a sus crías. Por ejemplo se prohíbe cazar (excepto cuando las circunstancias lo aconsejen) a las crías de ciervo, gamo, jabalí, etc.... Pero el mismo artículo exceptúa de dicha prohibición a las "piezas" capturadas por los perros. Es decir, que contra los más indefensos autoriza el método más cruel.

El artículo 28 autoriza la "caza y captura de zorros". Capturarlos ¿para qué y cómo? Todos sabemos lo que dicha autorización significa y resulta intolerable. Y

otro detalle: los perros son objeto de caza, y pueden ser abatidos con armas de fuego previa autorización (autorización que, según investigaciones que estamos realizando, se expide con absoluta facilidad).

Estas y otras lindezas constituyen las normas sobre la regulación de la caza en Andalucía, que quien tenga interés puede leer en su totalidad en el BOJA del 2 de julio de 1991.

(1) **Preámbulo de la Orden**

(2) **Artículo 30**

LA ILEGAL LIGA

Al hilo de la anterior información sobre los métodos de caza "prohibidos" por la legislación mencionada, tenemos interés en informar a nuestros socios y colaboradores, sobre uno de los que consideramos más crueles, y aportar las soluciones que conocemos, en previsión de que alguien se pueda encontrar en la situación que más adelante exponemos.

La liga es una especie de pegamento que se unta en lugares donde se prevé que se posarán o pasarán los animales que se quieren capturar. Una vez que los animales tocan estas sustancias, se quedan pegados a la superficie donde se ha untado.

A pesar de su prohibición, el uso de la liga es muy frecuente incluso dentro de zonas urbanas (descampados y solares) para la captura de pajaritos. Con este fin, los desaprensivos que la usan la utilizan impregnando tablas y ramas donde ade-



Foto: MANCHA

más pegan previamente hormigas y otros insectos para atraer a los pájaros.

Si te encuentras con pajaritos atrapados en trampas de liga, debes actuar así:

-Procura asustarlos lo menos posible, con movimientos lentos. Cuanto más se agitan, más se embadurnan de pegamento.

-No trates de despegarlos tirando; perderán muchas plumas y pueden quedar inutilizados para volar. Recoge la rama o tabla con el animal pegado, y llévala a tu casa o a donde puedas trabajar con tranquilidad.

-Con un trapo impregnado en gasolina, humedece las plumas en contacto con la liga, hasta que se despeguen.

-Haz lo mismo y poco a poco con el resto de plumas que tengan pegamento. Procura no empapar el cuerpo del pájaro, pues la gasolina y sus vapores le afectan. Si es necesario, limpia la liga en varias sesiones, quitando cada vez los restos de gasolina con agua jabonosa, aclarando y secando con un trapo y/o aire caliente de un secador de pelo, por ejemplo.

-Si necesitas mantenerlo en tu poder durante al menos un día o más, infórmate de si es un pajarillo insectívoro o granívoro, para darle la alimentación adecuada (en el caso de los insectívoros debes adquirir pasta de insectívoros en tiendas especializadas, y si es granívoro, granos y legumbres de pequeño tamaño).

-Cuando todas las plumas hayan quedado limpias y el animal sin restos de liga ni gasolina, suéltalo.

Agradeceremos a todos los socios que hayan tenido experiencias de este tipo, se pongan en contacto con la directiva de Asanda.

MATAR A UN RUISEÑOR

En el mes de noviembre han aparecido en las inmediaciones del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, en un descampado, dos ruiñesores atrapados en maderas impregnadas de pegamento (liga), con sus patas y alas pegadas al madero de tortura. La rápida intervención de uno de nuestros socios, y la ayuda inestimable del veterinario **D.Rafael Guerra**, pudo salvar a ambos pájaros.

Parece que la tan famosa película "Matar a un ruiñesore" está siendo en Sevilla una terrible realidad.



Foto: IUP, Arsenio y Eusebio

CAMPAÑA DEL TRIMESTRE

Ahora que se acercan tiempos de ferias y romerías, os recordamos que necesitamos vuestra colaboración para atajar actuaciones que supongan maltrato animal.

-Si observáis a algún fotógrafo ambulante con un chimpancé como reclamo, telefonead inmediatamente al (972) 87 08 88, indicando la población, lugar, fecha y hora donde habéis visto al fotógrafo.

-Si en vuestra población se suelen instalar atracciones de poneys durante las ferias, dirigios a vuestro ayuntamiento solicitando que este año no las autoricen. Proceded de igual manera si se suelen establecer alquileres de burros. Si no os

hicieran caso, comunicádnoslo adjuntando fotografías y detalles.

-Si se anunciara el establecimiento de algún circo ambulante con animales salvajes, telefoneadnos indicando las fechas en que estará en vuestra población y los animales que expondrán (suelen anunciarlo en los carteles).

-No olvidéis controlar durante las fiestas a vuestros animales de compañía. Algunos propietarios de carromatos feriantes (no todos) tienen la costumbre de "adoptar" perros y gatos que les gustan, y dejar abandonados a los que ya no les sirven.

Recordad que tenemos folletos con consejos para romeros y feriantes. Si queréis repartirlos, pedidnoslos.

Sevilla

Lunes, 1 de marzo de 1997

■ Policía Nacional y Guardia Civil paralizaron ayer momentos antes de su inicio el Campeonato de Andalucía de Arrastre en Peso de Perros —organizado por el club español del American Pit-bull Terrier— debido a que carecía de licencia, pese a que los organizadores fueron advertidos de esta irregularidad.

Suspendido el certamen andaluz de arrastre de perros por no tener permiso

La Junta denegó la autorización por posibles malos tratos a los animales

P. M. / R. GÓMEZ • SEVILLA

Efectivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil paralizaron ayer minutos antes de su comienzo el Campeonato de Andalucía de Arrastre en Peso de Perros, —organizado por el club español del American Pit-bull Terrier—, debido a que carecía de autorización, dándose la circunstancia de que los responsables del evento habían sido advertidos previamente de que sin la correspondiente licencia no podría desarrollarse el certamen y, sin embargo, no suspendieron la prueba.

Esta actuación de los cuerpos de seguridad ha tenido lugar a raíz de la denuncia presentada por la asociación ecologista Asanda "por posibles malos tratos a los animales", según aseguró ayer el miembro del American Pit-bull Terrier Sebastián Recasens Luca de Tena a Sevilla Información. "Gobernación ha dado la orden a que se al servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) y a la Policía Nacional de que paralizaran el campeonato por posible maltrato, alegando que existe crueldad y daño físico para los animales, además de que hay apuestas. Sin embargo, los hemos invitado a venir para que vean cómo se desarrolla la competición y comprobéis que es falso pero no han venido", explicó Recasens.

No obstante, la organización responsable del evento carecía del permiso necesario para la celebración del campeonato —cuyo desarrollo consiste en hacer pasar las kilos de peso (en forma de pe-



En la imagen, dos de los pit-bull terrier que ayer seleccionaron el campeonato andaluz de arrastre, que fue suspendido.

SOLERA / R. G.

La actuación de los cuerpos de seguridad ha estado motivada por la denuncia interpuesta por una asociación ecologista

tos) obtener la pertinente autorización a través de la Consejería de Gobernación de la Junta, organismo encargado de esta materia, que la denegó —en base al reglamento de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas— por sospechar que el

PASAJA LA PÁG. 2

Caso inédito en Andalucía

La actuación ejecutada ayer por diversos efectivos de la Policía Nacional, así como de la Guardia Civil sevillana, fue la primera de estas características que se produce en la comunidad autónoma andaluza. Hasta el día de ayer, los cuerpos de seguridad no habían intervenido directamente en la paralización o suspensión de una prueba de arrastre de perros, según ha

podido saber este periódico. Una condición que quizás los responsables del Campeonato de Andalucía de Arrastre de Perros valoraron antes de decidir continuar con el certamen previsto ayer en Dos Hermanas, a pesar de haber sido advertidos el pasado jueves de la irregularidad que cometían por parte del servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona). Sin embargo, la suspensión de la competición por parte de la Policía Nacional y la Benemérita ha podido sentar un precedente

contra la práctica delictiva —no tenían licencia para celebrar el campeonato— de estas características, que trata del arrastre de peso por parte de un perro, al que se le atan unas correas en el pecho que le unen a las pesas.

ABC 9 de Febrero de 1997

DIARIO 16 ANDALUCÍA 29 Enero 1997

Primera sanción para un club de peleas de gallos

La Junta impone una multa de seis millones a una peña de Sanlúcar

Cádiz / D16.—La Junta de Andalucía ha impuesto una multa de 6,5 millones de pesetas al Club Gallístico *Kikiriki*, de la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda, por organizar en un bar del municipio peleas de gallos a muerte, según informó en un comunicado la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (Agaden).

La sanción se produce como consecuencia de la denuncia presentada por Agaden, algunos de cuyos miembros presenciaron en el mes de mayo de 1996 en el bar "El Reñidero" una pelea de gallos incluida en un Campeonato Nacional de Peleas de Gallo, según expone la asociación ecologista.

Para poder acceder al interior del local se exigía el pago de una entrada por valor de 1.000 pesetas, y durante la pelea a muerte de los gallos los asistentes cruzaron apuestas de entre 5.000 y 25.000 pesetas, añaden los ecologistas.

La multa al club gallístico de Sanlúcar fue impuesta a través de dos sanciones distintas, dictadas por la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y

Actividades Recreativas y por el delegado del Gobierno andaluz en Cádiz, Francisco Menacho Villalba.

Agaden resalta el hecho de que las sanciones "parecen poner fin de una vez por todas a la política de inhibición de la Junta de Andalucía en materia de pelar de gallos". Esta práctica está prohibida en España desde el año 1926 por la extrema crueldad de que son objeto estos animales, según indican los ecologistas.

La Junta de Andalucía argumentaba hasta ahora que no se producían peleas, sino tientos de los gallos para comprobar su calidad, lo que en esta ocasión ha sido desmentido por las investigaciones realizadas por agentes pertenecientes al Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Agaden considera que la multa impuesta al club gallístico de Sanlúcar de Barrameda es "satisfactoria" y espera que en un futuro muy próximo la normativa legal vigente en la protección de los animales sea cumplida por los ciudadanos de forma muy estricta.

Los ecologistas piden que se protejan los animales durante las obras del cinturón verde

Sevilla. S. L.

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda), ha pedido al Ayuntamiento de Sevilla que instruya a los encargados del mantenimiento del denominado cinturón verde de la ciudad para que eviten la destrucción nidos, madrigueras y animales que habitan en esos solares.

Asanda, en una carta remitida a la concejala de Medio Ambiente, Carmen Diz (PP), y a la que ha tenido acceso Efe, piden que adopte una serie de sencillas medidas para salvaguardar las colonias de animales que se han establecido en las zonas en que se prevé contar con un cinturón verde, principalmente solares colindantes con la ronda de circunvalación SE-30.

Asanda denuncia que algunas tareas de limpieza con maquinaria podrían en peligro las colonias de gatos, o especies protegidas como cernicalos o vencejos que se encuentran en esas zonas, y piden al Gobierno municipal que realice estudios previos a cualquier actuación para minimizar en lo posible los daños que pudieran sufrir, y buscar soluciones alternativas. Para evitar estos daños, Asanda reclama visitas previas de veterinarios municipales para que informen sobre la situación de los solares a regenerar y se puedan fijar las fechas oportunas para iniciar las tareas. También pide esta asociación que previamente a las obras se capturen los animales de compañía abandonados que pudieran estar en las inmediaciones de los solares.

ABC 10 de Febrero de 1997

La localidad malagueña de Villanueva estudia suspender la tradicional suelta de vaquillas

Málaga. Efe

El alcalde de Villanueva del Rosario (Málaga), José Cebrán (IU-CA), estudia suprimir la tradicional fiesta de la suelta de vaquillas, que se celebra desde hace catorce años en el municipio. No obstante, no consentirá que la localidad sea la cabeza de turco de la Asociación Andaluza en Defensa de los Animales (Asanda), que ha denunciado esta celebración por considerar que los animales sufren malos tratos innecesariamente.

Agenda remitió recientemente a la UE una resolución de la Junta en la que se admitía la crueldad inherente al propio espectáculo por parte de este departamento administrativo, que, sin embargo, no sancionó los hechos denunciados. La asociación ecologista denunció el maltrato de animales en la localidad malagueña tras la emisión en Canal Sur Televisión de un reportaje el pasado verano en el que se informaba de que una de las vacas había muerto a causa de los malos tratos, por lo que decidieron solicitar un informe a la Delegación de Gobernación.

"Otra pequeña gran victoria. Confiamos en que sirva de precedente y tomen ejemplo otras localidades".

"Nuestra socia M^a del Pilar Menacho Bravo nos remite con asiduidad noticias que nos permiten intervenir para intentar paliar casos puntuales de maltrato animal. Por ejemplo, el que se relata en el recorte de prensa adjunto, del que sobra cualquier comentario. Nos hemos dirigido a la Sra. Alcaldesa de Málaga, con el ruego de que intervenga de inmediato. Con independencia de ello, estamos preparando una pregunta parlamentaria para evitar hechos similares en lo sucesivo".

Hasta hace unos años convivió con una tigresa en el almacén municipal

Un león de 20 años vive en la perrera de Málaga desde que era un cachorro

El felino le fue requisado a un fotógrafo que lo usaba de reclamo

AGUSTIN RIVERA
CORRESPONDENTE

MÁLAGA.— Un león de 20 años de edad permanece en el parque zoológico municipal de Málaga, antiguamente conocido como perrera municipal, desde que era apenas un cachorro. El felino, que pertenecía a un fotógrafo que realizaba instantáneas a los turistas en las playas de Torremolinos con leones recién nacidos, fue intervenido por las autoridades policiales debido a que su propietario efectuó escasa documentación del cachorro.

Inmediatamente el animal fue

trasladado al depósito municipal sin que se tenga un registro oficial de entrada del su, ahora, viejo león. «Tiene dificultades para andar, está muy empobrecido y, debido a su avanzado edad, equivalente a unos ochenta años en un humano, le queda poca vida», aseguró la jefa de la sección de Vigilancia Sanitaria Ambiental, María Dolores de Lasa.

El león, que no tiene puesto un nombre, conserva un «carácter amable y poco agresivo», según De Lasa, desde que su «propieta», una tigresa, murió hace unos meses. La hembra también apareció en 1981 en la «perrera» por

razas que desconocen las autoridades municipales.

En 1986 tuvieron cinco cachorros, denominados «ficheros», que no pudieron sobrevivir mucho tiempo al parto. Incluso uno de los recién nacidos fue típicamente devorado por su progenitor. «El macho rechazaba las crías y les atacaba porque él lo que quiere es comer carne». La tigresa tuvo poco después otro embarazo, abortó y se quedó mal de salud. La hembra fue intervenida quirúrgicamente y no logró sobrevivir al postoperatorio. Desde ese momento, el «rey de la selva» se quedó deprimido.

COLABORACIONES

TIERRA DE NADIE

Asesinos natos

NORBERTO JAVIER



Cuanto más convives con los
Asesinos, más quieres a tu perro.

Much Times

LOS concejales de cultura de los pueblos donde sus jóvenes no son jóvenes, sino mozos que sufren halos y escupen de lado, se están firmando las manos porque la llegada veraniega del verano les va a proporcionar la excusa perfecta para entregarse a su pasión favorita: despachar animales en nombre del patrón de turno. Los habitantes de este tipo de pueblos, que no son habitantes sino lugareños de mirada torva y esgrima, suelen elegir un domingo de verano, con sol picajoso y moncas pringosas, para perpetrar el programa de festejos que invariablemente incluye cualquier forma, más o menos sutil, de joder a un animal, casi siempre un toro.

Cuando no se le lance, se le arrojén dardos; cuando no se le lance una saga el cuello, se le pega fuego a los cuernos. El caso es divertirse (ja, ja, que gracia, un toro echando fuego por los cuernos, ay, que me trocho). Hay animales que tienen suerte y a alguien se le ocurre que está sufriendo y acaba remediándose, más o menos ciertamente. Pero hay otros que no. Existen pueblos en los que se les obliga a arrodillarse ante la imagen de un santo y el pobre bicho acaba con varias patas rotas. El animal puede pasar varios días sufriendo terribles dolores antes de morir.



Aún así se deben considerar afortunados porque, por lo menos, no han caído en los brazos de los que, asustados por la absurda ingestión de vino peloso, se juntan y se creen toreros. Usar en los terriblemente celestres capcos populares. Los mozos, entre escupitajo y escupitajo, hacen aflorar el lado más salvaje (si pueden hacerlo, aunque parece imposible). Pueden ser todavía más salvajes que de costumbre, todos a una incitan al becerro, le gritan esparmodicamente, lo apalean, se agarran a su cuello, saltan con saña hacia su vientre cuando lo arrojan en el suelo. En sus peores penúltimos días o

aparece el terrible magido que profirió aquel novillo cuando, en una capca de pueblo, se le acercó uno de los que le estaban torturando y le introdujo una varilla metálica en un ojo.

Los concejales de cultura de los pueblos profundos, que basan su tradición en rescors asesinos y capajones resacos. Puestas Huracas en potencia, se están firmando las manos estos días. Sólo espero que algún novillo, antes de dejarse asesinar víbrante, distinga entre todos sus manitas al auténtico organizador y proceda como se espera de él. Bastará una cornada limpia, conera y con una «la trapera».

Reproducimos aquí un artículo del periodista Norberto Javier, publicado en junio de 1995 en el diario Huelva Información y que hemos escogido para este primer boletín Asanda del año 1997, dada la proximidad de las fiestas primaverales.



LOS SOCIOS OPINAN

LA IGLESIA CATÓLICA Y LOS ANIMALES

La campaña iniciada para solicitar al Papa que condene las fiestas donde, bajo la advocación de algún santo, se masacran animales, aún no ha tenido éxito: el Vaticano guarda silencio al respecto. Parece que siglos de historia de actitud opuesta (salvo honrosas excepciones) pesan demasiado sobre la Iglesia Católica. El Papa parece empeñado en seguir las instrucciones dadas por su Dios a Noé y recogidas en el Génesis: "Que teman y tiemblen ante vosotros todos los animales de la Tierra... y queden sujetos a vuestro poder".

Fiel a dicha orden, el Diccionario Católico de 1987, afirma: "Los animales no tienen derechos. Los brutos han sido creados para el hombre, que tiene sobre ellos los mismos derechos que tiene sobre las plantas y piedras, por lo que es legal matarlos o castigarlos para cualquier fin bueno o razonable, incluso con el propósito de divertir".

El Papa Pío XI negó el

permiso de apertura de un centro para acoger animales en Roma, con el razonamiento de que "al brindar tiempo y energía a los animales, se dejaría de prestar atención a las cuestiones humanas".

A principios de este siglo, un jesuita afirmaba: "La bestias brutas, al no tener entendimiento y, por tanto, al no ser personas, no pueden tener ninguna clase de derechos... No tenemos ningún deber de caridad, ni de ninguna otra clase, para con los animales inferiores".

Bajo la influencia de los escritos de Santo Tomás de Aquino y con el adveni-

miento de la Inquisición, miles de animalistas de toda Europa fueron condenados a la hoguera simplemente por sostener que los animales tenían alma. Curiosamente, el actual Papa ha afirmado lo mismo. ¿Quizás un desliz?

Como afirma Desmond Morris "Mientras la iglesia católica no repudie total y oficialmente su actitud anterior respecto a los animales, el peligro estará siempre presente".

Luis Gilpérez (Socio nº 4)



Jesús entregó una estabilla de la Virgen a Juan Pablo II.

ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN

ACTUACIONES	1993	1994	1995	1996
- Denuncias administrativas	27	28	29	36
- Reclamaciones	10	13	18	16
- Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10
- Recursos ordinarios	6	11	14	4
- Recursos de revisión	---	---	2	2
- Quejas al Defensor del Pueblo Andaluz	6	10	14	16
- Quejas al Defensor del Pueblo Español	---	---	1	---
- Solicitudes de información	14	8	8	12
- Preguntas de iniciativa ciudadana en el Parlamento de Andalucía	---	---	2	7
TOTAL	71	86	101	103

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Asamblea General Ordinaria, a celebrar el próximo día 3 de junio, martes, en nuestra sede social de calle Gracia Fernandez Palacios nº 4 acc, en Sevilla, a las 20'00 h. en primera convocatoria y a las 20'30 h, en segunda, con el siguiente Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio anterior cuya copia se adjunta.
- Aprobación, si procede, de la Memoria Anual.
- Actualización cuotas.
- Ruegos y preguntas.

RECORDAMOS A LOS SOCIOS QUE NO TIENEN DOMICILIADOS EN BANCO LOS RECIBOS, QUE YA ESTÁN A SU DISPOSICIÓN LOS CORRESPONDIENTES A 1997. REMITIDNOS EL IMPORTE POR GIRO POSTAL O TRANSFERENCIA. SI EN LA ETIQUETA DE LA DIRECCIÓN DE ESTE ENVÍO APARECE UNA SEÑAL ROJA, ESO SIGNIFICA QUE TENEMOS ALGÚN PROBLEMA CON EL PAGO DE TU CUOTA. POR FAVOR, PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS (95) 456 10 58.